	Anexo 2	CÓDIGO: A2_M5_EP
	Ruta para Gestionar Aplazamientos y Cambios de Ruta de Formación	VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 05/11/2025
		Página: 1 de 6

Anexo 2 - Ruta para Gestionar Aplazamientos y Cambios de Ruta de Formación

El presente anexo tiene como propósito establecer de manera detallada los requisitos, los criterios de verificación y la ruta para gestionar aplazamientos y cambios de ruta de formación. En este documento se describen las condiciones bajo las cuales los beneficiarios pueden suspender temporalmente el uso del beneficio educativo o modificar su programa académico, modalidad o institución de educación superior. Asimismo, se definen los documentos exigidos, los pasos para la radicación de solicitudes ante la Agencia Atenea y los criterios de revisión aplicables por parte de la Gerencia de Educación Posmedia.

1. Aplazamiento del beneficio

El aplazamiento del beneficio puede solicitarse en dos casos:

Caso 1: Uso de otra fuente de financiación

Cuando el estudiante decide financiar el semestre en el que fue elegible con otra fuente (ej. ICETEX, recursos propios, Generación E, Jóvenes a la E) y desea usar el beneficio a partir del siguiente semestre.

Requisitos:

- No haber culminado el proceso de formalización
- Adjuntar evidencia de que se está cursando el semestre actual con otra fuente de financiación.
- Adjuntar declaración de aplazamiento por uso de otra fuente de financiación en el formato correspondiente.

Caso 2: Aplazamiento por fuerza mayor o caso fortuito


Cuando el estudiante no puede cursar el semestre académico por razones justificadas (3por ejemplo, accidente o enfermedad grave, fallecimiento de un familiar cercano o una orden de autoridad que le impida asistir).

Requisitos:

- No haber culminado el proceso de formalización
- Tramitar reserva de cupo/aplazamiento ante la Institución de Educación Superior y adjuntar evidencia
- Adjuntar declaración de aplazamiento por fuerza mayor en el formato correspondiente.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Anexo 2	CÓDIGO: A2_M5_EP
	Ruta para Gestionar Aplazamientos y Cambios de Ruta de Formación	VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 05/11/2025
		Página: 2 de 6

Radicación:

El elegible deberá radicar la solicitud indicando su información de identificación, y contacto, la justificación escrita de la causal de aplazamiento y los soportes que acrediten la situación invocada a través de la [Ventanilla Única de Radicación de la Agencia Atenea](#), antes del cierre de la fase de formalización del crédito definido en el lineamiento operativo dirigido a aspirantes vigente para cada convocatoria.

Revisión:

La Agencia Atenea revisará la solicitud de aplazamiento utilizando la siguiente rúbrica y emitirá respuesta través del Sistema Integrado de Gestión Documental (SIGA) en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la radicación completa. Todos los criterios deben cumplirse; si alguno no se cumple, la solicitud será rechazada.

Tabla 1: Criterios de verificación para el Aplazamiento del Beneficio.


Criterio	Descripción
Realizó el proceso de formalización	¿El estudiante no ha culminado el proceso de formalización?
Radicación ante Atenea	¿Se presentó la solicitud ante la Ventanilla Única de Atenea en los tiempos establecidos?
La radicación cumple con los requisitos	¿La solicitud incluye información de identificación y contacto y una justificación escrita de la causal de aplazamiento?
Soportes que justifican la causalidad del aplazamiento	¿Los soportes están acorde a la justificación invocada ¹ ?
Declaración de aplazamiento	¿Se adjuntó la declaración de aplazamiento del beneficio firmada de acuerdo con la causal correspondiente?

El beneficio podrá ser aplazado por un (1) período académico y la formalización para el semestre siguiente deberá realizarse en las fechas establecidas el lineamiento operativo

¹ Para el caso de fuerza mayor los soportes deben incluir certificado de reserva de cupo de la IES y evidencia de la situación de fuerza mayor. Para el caso de uso de otra fuente de financiación los soportes deben incluir Certificado de matrícula o documento que demuestre que está cursando el semestre con otra fuente de financiación.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Anexo 2	CÓDIGO: A2_M5_EP
	Ruta para Gestionar Aplazamientos y Cambios de Ruta de Formación	VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 05/11/2025
		Página: 3 de 6

dirigido a aspirantes vigente para cada convocatoria. Transcurrido dicho período sin que se adelante la formalización se entenderá que existe desistimiento tácito.

2. Aplazamiento ordinario de periodos académicos

Cuando el beneficiario desea aplazar el periodo académico por razones personales o académicas. Tendrá derecho a aplazar hasta dos periodos académicos durante todo el proceso formativo.

Requisitos:

- Contar con la aprobación del aplazamiento académico por parte de la Institución de Educación Superior (IES).

Radicación:

El beneficiario una vez reciba la aprobación del aplazamiento por parte de la IES, deberá radicar la solicitud de suspensión del crédito por medio de la [Ventanilla Única de Radicación de la Agencia Atenea](#) indicando su información de identificación y contacto y adjuntando evidencia de aprobación de aplazamiento por parte de la IES.

Revisión:

La Gerencia de Educación Posmedia determinará si es posible suspender el crédito y emitirá respuesta a través del Sistema Integrado de Gestión Documental (SIGA) en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la radicación completa del trámite.


3. Cambio de ruta de formación

Los beneficiarios tendrán la posibilidad de gestionar por una única vez un cambio en su ruta de formación, el cual podrá corresponder a la modalidad, el programa académico o la institución educativa en la que fue otorgado el beneficio.

Requisitos:

- La nueva ruta de formación debe estar dentro de la oferta académica habilitada por Atenea para la convocatoria en la cual resultó beneficiario
- No haber realizado un cambio de ruta previamente.
- Adjuntar certificado de admisión a la nueva ruta de formación.
- No haber gastado la mitad de los créditos disponibles de su bolsa de créditos².

² Es el número total de créditos académicos establecidos en el registro calificado del programa en el que el beneficiario fue asignado. Si el beneficiario accede al beneficio en un semestre distinto al

	Anexo 2	CÓDIGO: A2_M5_EP
	Ruta para Gestionar Aplazamientos y Cambios de Ruta de Formación	VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 05/11/2025
		Página: 4 de 6

- Adjuntar Certificado de notas o créditos aprobados en el programa actual.
- Adjuntar un documento oficial emitido por la Institución de Educación Superior (IES) en la que el beneficiario desea continuar su proceso de formación que certifique los créditos académicos que podrán ser homologados en el nuevo programa o ruta académica.
- El valor total a financiar del cambio de ruta, incluyendo el 10% de financiación adicional permitido, no debe superar el valor total a financiar del programa de origen.

Radicación:

La solicitud deberá presentarse a través de la [Ventanilla Única de Radicación de la Agencia Atenea](#), indicando su información de identificación y contacto. En la solicitud, el beneficiario deberá indicar el nuevo programa académico o institución a la que desea hacer el cambio, la justificación del cambio, y deberá adjuntar los soportes correspondientes (certificado de admisión, de notas o créditos aprobados y de homologación de créditos).

Nota: Para el cambio de modalidad, el estudiante deberá solicitarlo directamente a la Institución de Educación Superior y notificar la decisión a la Agencia a través de la Ventanilla Única de Radicación.

Revisión:

La Gerencia de Educación Posmedia de la Agencia Atenea realizará la revisión de la solicitud y emitirá una respuesta a través del Sistema Integrado de Gestión Documental (SIGA) en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la radicación completa del trámite.

El proceso de revisión inicia con la verificación documental, en la que se evalúa si la solicitud está debidamente radicada, si se han adjuntado todos los documentos requeridos y si se cumplen los criterios establecidos. Para ello, se utiliza la siguiente lista de verificación:


Tabla 2: Criterios de verificación para el Cambio de Ruta de Formación.

Criterio
1. La solicitud contiene información completa de identificación, datos de contacto, el nuevo programa académico o institución, y una justificación clara del cambio.

primero, la bolsa de créditos se ajusta y estará compuesta únicamente por los créditos que le falten por cursar desde el momento en el que accede al beneficio.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Anexo 2	CÓDIGO: A2_M5_EP
	Ruta para Gestionar Aplazamientos y Cambios de Ruta de Formación	VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 05/11/2025
		Página: 5 de 6

Criterio
2. Se adjuntaron todos los documentos requeridos: certificado de admisión, certificado de notas o créditos aprobados, y certificado de homologación de créditos.
3. El beneficiario está admitido formalmente en la nueva ruta de formación.
4. La nueva ruta de formación está dentro de la oferta académica habilitada por Atenea.
5. El beneficiario ha utilizado menos del 50% de los créditos disponibles en su bolsa.
6. El beneficiario no ha realizado previamente un cambio de ruta de formación.

Si la solicitud no cumple con los criterios 1 y 2, se le solicitará al beneficiario que complete la información requerida por medio de SIGA. Si no cumple con los criterios 3,4,5 y 6, será rechazada. En caso de cumplir con todos los criterios, se analiza la situación académica del beneficiario, considerando el número de créditos cursados y aprobados, así como la posibilidad de homologación en el nuevo programa.


Con base en esta información, se realiza una estimación del tiempo y el costo total que tendría que asumirse para cubrir el nuevo plan de estudios como se ve a continuación:

Tabla 3: Ejemplo de Estimación de Tiempo y Costo del Cambio de Ruta de Formación.

	IES/ Programa Origen	IES/Programa Destino
Institución de Educación Superior	IES A	IES B
Programa de formación	Administración de Empresas	Psicología
Nivel de formación	Profesional Universitario	Profesional Universitario
Modalidad	Presencial	Virtual
Créditos según SNIES	144	144
Créditos financiados	37	No aplica
Créditos homologables	32	

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	Anexo 2	CÓDIGO: A2_M5_EP
	Ruta para Gestionar Aplazamientos y Cambios de Ruta de Formación	VERSIÓN: 1
	Proceso de Gestión de Educación Posmedia	FECHA DE APROBACION: 05/11/2025
		Página: 6 de 6

	IES/ Programa Origen	IES/Programa Destino
Créditos a financiar	107	112
Número de periodos a financiar	6	7
Valor periodo académico según derechos Pecuniarios)	\$ 10.260.000	\$ 16.794.000
Valor total a financiar (incluyendo el 10% adicional)	61.560.000	117.558.000

En caso de que el valor total a financiar del cambio de ruta, incluyendo el 10% de financiación adicional, sea mayor al valor total a financiar del programa Origen, la solicitud será rechazada. En caso de que el valor será igual o menor, se utilizara la siguiente lista de chequeo para continuar con la revisión.

Tabla 4: Lista de Chequeo para Aprobación de Cambio de Ruta de Formación.

Criterio
1. La nueva ruta de formación tiene cupos disponibles
2. El convenio con la IES de la nueva ruta de formación tiene recursos disponibles
3. La vigencia del convenio con la IES de la nueva ruta de formación es suficiente para cubrir los periodos a financiar

Si hay disponibilidad presupuestal y de cupos y la financiación del cambio de ruta no excede la vigencia del convenio, se acepta la solicitud. Todas las condiciones son necesarias para aprobar la solicitud. De lo contrario, la solicitud será rechazada.

Piensa en el medio ambiente, antes de imprimir este documento.

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA